



EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

Trabajando con energía..!

ACTA PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PROCESO LPN No. JICA-L1223-RSND-EEASA-DI-OB-005

REMODELACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS ALIMENTADOR 1F SAN RAFAEL Y ELECTRIFICACIÓN DE LAS COMUNIDADES SACHA YACU, SAN VIRGILIO, ATACAPI

En Puyo, el 04 de febrero del 2021, siendo las 14:30 en la sala de reuniones de la Dirección del Departamento Zona Oriental Pastaza de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., EEASA, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica:

- ✓ Ing. Arturo Meneses, Director del Departamento Zona Oriental Pastaza (E), en calidad de profesional designado por la Presidencia Ejecutiva quien la presidirá;
- ✓ Ing. Marco Lozay, Jefe Área Técnica, en calidad de profesional designado por la Presidencia Ejecutiva;
- ✓ Ing. Diego Álvarez, Jefe de la Sección Técnica, en calidad de titular del área requirente; y,
- ✓ Lic. Verónica Manya, en calidad de Secretaria.

Con la finalidad de cumplir con el siguiente orden del día:

1. Lectura de preguntas formuladas por los oferentes a través del correo electrónico mocana@eeasa.com.ec;
2. Contestación a las preguntas formuladas a través de correo electrónico mocana@eeasa.com.ec; y,
3. Asuntos varios.

Desarrollo:

El señor Presidente de la Comisión Técnica da un saludo de bienvenida y seguidamente solicita al secretario dar lectura de las tres preguntas efectuadas por los oferentes hasta el 04 de febrero del 2021, la Comisión Técnica analiza cada una de ellas y dio a respuesta de la siguiente manera:

1) Pregunta/Respuesta

Pregunta: La facturación es por cada año o total?, si es del caso, quiere decir que se debe presentar facturas que en total sumen es USD 1.541.000,25 durante los últimos 5 años?

Respuesta: En el punto IAO 5.5 (e) dice: La facturación es anual sin IVA, "En los últimos 5 años". En el punto IAO 5.5 (e) del pliego dice: La facturación es anual sin IVA, en los últimos 5 año, por lo tanto, se debe presentar facturas que en total mínimo sumen USD 1.354.570,5 en el periodo de cinco años; "El oferente deberá respaldar la facturación con contratos de suministro de materiales y construcción o solo mano de obra para la construcción o remodelación de redes de distribución de medio voltaje, bajo voltaje, alumbrado público o acometidas y medidores." Es decir: facturas en obras relacionadas con el objeto de la contratación.

Handwritten signature/initials in blue ink.

2) *Pregunta/Respuesta*

Pregunta: Los **ACTIVOS LIQUIDOS** se puede justificar con el **PATRIMONIO DEL OFERENTE DECLARADO EN EL IMPUESTO A LA RENTA** inmediato anterior presentado en el **SRI**?

En caso de presentar la oferta mediante una **APCA**, los activos líquidos serían la suma que aportan sus partícipes para el monto indicado?

En caso de presentar varias ofertas, los activos líquidos no se verían comprometidos? ya que no se puede saber con anticipación en cuantos se ganaría. Gracias por su aclaración.

Respuesta: En el pliego literal **IAO 5.5 (e)** dice: "Los oferentes podrán acreditar el monto requerido a través de líneas de crédito aprobadas o estados de cuenta. El monto no podrá ser acreditado a través de anticipos contractuales no devengados. No se aceptará línea de crédito emitida por proveedores de materiales, únicamente por instituciones bancarias."

El punto 5.6 dice: "Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una **APCA** se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las Subcláusulas 5.5 (a) y (e) de las **IAO**; sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una **APCA**, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinte y cinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las Subcláusulas 5.5 (a), (b) y (e); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la **APCA** será rechazada. Para determinar la conformidad del Oferente con los criterios de calificación no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas, salvo que se indique otra cosa en los **DDL**."

En caso de que algún oferente gane en más de una oferta, la **EEASA** revisará que se cumpla **desagregado** lo solicitado en cada proceso, con el objetivo de garantizar que los trabajos se ejecuten con calidad, en el tiempo estipulado y lo requerido por el **BID**.

3) *Pregunta/Respuesta*

Pregunta: En relación a los literales **IAO 13.1 (g) Normas de Conducta (ASSS)** y **(h) Gestión de las Estrategias y Planes de Implementación (GEPI)** para gestionar los riesgos **ASSS**" como adicionales a la oferta.

El **ASSS** y **GEPI** se puede justificar con el Reglamento de Higiene y Seguridad o Plan Mínimo de Seguridad y Salud, según sea el caso, vigentes y aprobados por el Ministerio de Trabajo?. Ya que ahí se establece normas según lo establecido por los términos de referencia. Gracias por su aclaración.

Respuesta: El contratista deberá cumplir con toda la legislación de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente en el Ecuador; Previo al inicio de actividades deberá presentar la siguiente documentación de **SST**, del **ANEXO No. 6 "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"**, con 34 puntos a cumplir.



Las respuestas, luego de ser analizadas por la Comisión Técnica, resuelve aprobarlas y publicarlas en la página oficial de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., <https://www.eeasa.com.ec/bid/bid-v-2/>

Adicionalmente la Comisión Técnica dispone se haga llegar copia de la presente Acta al Presidente Ejecutivo de la EEASA, para conocimiento de las preguntas y respuestas elaboradas.

Siendo las 17:00 y sin más que tratar se da por concluida la presente reunión, en unidad de acto y constancia firman los presentes.

Ing. Arturo Meneses C.
PRESIDENTE COMISIÓN

Ing. Marco Lozay C.
MIEMBRO COMISIÓN

Ing. Diego Álvarez J.
TITULAR ÁREA REQUIRENTE
AM/ML/DA/vm

Lic. Verónica Manya M.
SECRETARIA COMISIÓN